



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES
Y PERIÓDICO OFICIAL**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 23 DE MAYO
DE 2026**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXVI

43

SECCIÓN
III



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación periódica.

Permiso número: 0080921.

Características: 117252816.

Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

001

CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS DEL ESTADO DE JALISCO INTERESADAS EN INTEGRARSE COMO VOCALES DE LA ASAMBLEA PARTICIPATIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

La Coordinadora General del Organismo Público Descentralizado denominado **Red de Centros de Justicia para las Mujeres**, en lo sucesivo "Red CJM", con fundamento en los artículos 42 y 43 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, tiene a bien emitir la presente Convocatoria Pública, con el objeto de seleccionar a **tres instituciones académicas del Estado de Jalisco** que cuenten con experiencia, estudios e incidencia en temas relacionados con la atención integral, procuración e impartición de justicia para las mujeres víctimas de violencia por razón de género, sus hijas e hijos y víctimas indirectas, para ocupar **tres vocalías vacantes** e integrarse a la Asamblea Participativa de este Organismo.

CONSIDERANDO

- I. Que la Red CJM es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, párrafos segundo y tercero; 3, párrafo primero, fracción II; y 66, párrafo primero, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como en el artículo 3 de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
- II. Que, de conformidad con el artículo 38 de su Reglamento Interno, la Asamblea Participativa es un órgano auxiliar de carácter plural, participativo, consultivo, permanente y honorífico, cuyo objeto es asesorar y colaborar con la Red CJM, emitir recomendaciones no vinculantes respecto de su quehacer sustantivo y promover vínculos con los distintos sectores involucrados en la materia.
- III. Que el artículo 40, fracción XIII del Reglamento Interno establece que la Asamblea Participativa deberá integrarse, entre otros, por al menos tres instituciones académicas del Estado de Jalisco con experiencia e incidencia en los temas vinculados con el objeto de la Red CJM.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"



Av. Federalismo #1524
Col. Mezquitán, 44260
Guadalajara, Jalisco

002



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

- IV. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 42 párrafo primero del citado Reglamento, la Coordinadora General, emitirá cada tres años una convocatoria pública para la recepción de candidaturas, de las tres instituciones académicas que formarán parte de la Asamblea Participativa, en el cual se establecerá el procedimiento de selección y publicación.

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

CONVOCA

A las Instituciones Académicas del Estado de Jalisco, que tengan amplia experiencia, estudios e incidencias en temas relacionados con la atención integral y procuración e impartición de justicia a mujeres víctimas violencia por razón de género, sus hijas e hijos y víctimas indirectas, para ocupar una de las 3 vacantes y formar parte de la Asamblea Participativa de la Red CJM.

Este proceso de selección se realizará de conformidad con los plazos y criterios de selección que establecen las siguientes

BASES

PRIMERA. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento para la selección de **tres instituciones académicas**, así como una institución en calidad de suplente, que integrarán la Asamblea Participativa de la Red CJM por un periodo de tres años.

La Asamblea Participativa tiene como objeto asesorar y colaborar con la Red CJM, así como emitir recomendaciones no vinculantes en lo relativo a su quehacer sustantivo; promover vínculos con todos los sectores responsables e interesados en la materia y en general, proponer medidas para fortalecer las políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones llevadas a cabo por este Organismo Público Descentralizado.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"



Av. Federalismo #1524
Col. Mezquitán, 44260
Guadalajara, Jalisco



003



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

SEGUNDA. De los requisitos para participar. Las instituciones académicas aspirantes, de conformidad con lo establecido por el artículo 43 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Red Centros de Justicia para las Mujeres, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Acreditar experiencia, estudios e incidencia en temas relacionados con:
 - Perspectiva de género;
 - Derechos humanos de las mujeres;
 - Atención a la violencia contra las mujeres;
 - Procuración e impartición de justicia con enfoque de género.
 - Cualquier otro tema relacionado con el objeto de la Ley Orgánica del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres y su Reglamento Interno;
- II. Contar con registro oficial como institución académica ante autoridad competente.
- III. Ser una institución académica con al menos una sede en el Estado de Jalisco.
- IV. Designar a una persona representante, quien deberá:
 - a) Ser persona física;
 - b) Ser mayor de edad;
 - c) Tener domicilio en el Estado de Jalisco;
 - d) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos,
 - e) Demostrar que cuenta con conocimientos, trayectoria y experiencia comprobable en los temas señalados;
 - f) No encontrarse al momento de su postulación desempeñando algún empleo, cargo o comisión en algún ente público en sus ámbitos federal estatal o municipal ni en algún partido político;
 - g) No estar condenado por algún delito en razón de género ni ser una persona deudora alimentario morosa.

TERCERA. Documentación. La Coordinadora General recibirá las postulaciones señaladas en esta Convocatoria en el correo electrónico **sofiagarcia@redcjm.gob.mx** las cuales deberán ser enviadas en una sola exhibición y estar acompañadas por los siguientes documentos;

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"



Av. Federalismo #1524
Col. Mezquitán, 44260
Guadalajara, Jalisco

004



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

1. Postulación y Exposición de Motivos de máximo 2 cuartillas, escrita y firmada por la persona representante de la institución, donde establezca las razones por las cuales está interesada en ser parte de la Asamblea Participativa de la Red CJM, la cual debe ser dirigida a la Coordinadora General del OPD Red CJM.
2. Comprobante de trayectoria de la Institución: Documentos y/o constancias que demuestren que la institución educativa cuenta con conocimientos, trayectoria y experiencia probada a favor de la igualdad de género, promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia por razón de género y víctimas indirectas, así como perspectiva de género.
3. Comprobante de domicilio: Que demuestre que la institución educativa cuenta con una instalación o sede en el Estado de Jalisco.
4. REVOE. Copia del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).
5. De la persona física Representante:
 - a. Carta de la persona titular de la institución académica designe a la persona Representante ante la Asamblea Participativa, que contenga teléfono de contacto y correo electrónico;
 - b. Comprobante de Domicilio de la persona representante;
 - c. Copia de identificación oficial de la persona representante;
 - d. Documentos o constancias en la que la persona representante acredite contar con estudios relacionados y/o experiencia relacionada en cualquiera de los siguientes temas:
 - Perspectiva de género;
 - Igualdad de Género;
 - Derechos humanos de las mujeres;
 - Combate en contra de la violencia hacia las mujeres;
 - e. Carta bajo protesta de decir la verdad, en la que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en los incisos f) y g) fracción 4 de la base segunda de la presente convocatoria.

NOTA: Los datos señalados en el punto 5 serán tratados de conformidad al aviso de privacidad integral del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, el cual puede ser consultado en el sitio web oficial: <https://redcjm.jalisco.gob.mx/avisos/01%20AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20INTEGRAL%20DEL%20OPD.pdf>, de conformidad a lo establecido en los artículos 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, por lo que respecta al resto de los documentos se conservarán en su calidad de información pública.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Federalismo #1524
Col. Mezquitán, 44260
Guadalajara, Jalisco

005



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

CUARTA. Plazo. Las postulaciones y documentación requerida de las instituciones aspirantes, podrá recibirse dentro de los 30 días naturales posteriores a su publicación oficial de la presente convocatoria.

QUINTA. Prevención. La Coordinadora General a través de la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia para las Mujeres, integrará en expedientes individuales y electrónicos los documentos recibidos.

En caso de omisiones en la documentación, se podrá prevenir a la institución aspirante por una sola ocasión, otorgándole un plazo de **tres días hábiles** para subsanar.

SEXTA. Del proceso de selección.

Primera Etapa. Concluido el término de recepción de postulaciones y en un plazo no mayor a 5 días hábiles, la Coordinadora General remitirá de manera electrónica a las personas integrantes de la Junta de Gobierno de este OPD, los expedientes de postulaciones recibidas, para revisión y análisis de los documentos de cada institución participante, previo a la selección de las instituciones que integrarán la Asamblea Participativa.

Segunda Etapa. Los integrantes de la Junta de Gobierno realizarán la evaluación formal de los expedientes, de acuerdo a la documentación presentada por las instituciones académicas postulantes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley Orgánica de la Red CJM, su reglamento y presente Convocatoria.

Tercera etapa. La elección de las instituciones, se someterá a votación de la Junta de Gobierno, misma que se tomará por mayoría de votos de las y los integrantes con derecho a voto.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"



Av. Federalismo #1524
Col. Mezquitán, 44260
Guadalajara, Jalisco

006



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

SÉPTIMA. De la institución suplente. La Junta de Gobierno de la Red CJM, seleccionará a una institución académica, en carácter de sustituta, quien podrá entrar en funciones de forma permanente y por el período que dure la participación en la Asamblea Participativa, en los siguientes casos:

- I. Cuando alguna de las instituciones académicas integrantes de la Asamblea Participativa no se represente a protestar el cargo en la sesión respectiva;
- II. Ante la ausencia injustificada a 3 o más sesiones consecutivas;
- III. Si la institución académica renuncia a su cargo como integrante de la Asamblea Participativa; y
- IV. Si a criterio de la Junta de Gobierno, la institución académica comete algún acto notorio que vaya en perjuicio del objetivo de la Red CJM o en contravención con el principio de igualdad entre mujeres y hombres y contravención con el principio de igualdad entre mujeres y hombres y derechos humanos de las mujeres o deja de reunir el perfil requerido o con los criterios establecidos en el Reglamento Interno, caso en el que no se determina sin que previamente se escuche a la institución académica implicada.

OCTAVA. Resultados. Las instituciones académicas seleccionadas para ocupar las vocalías vacantes y formar parte de la Asamblea Participativa, serán publicadas en la página oficial de internet de la Red CJM así como a los correos electrónicos proporcionados y en sus redes sociales. Esta publicación surtirá efectos de notificación.

NOVENA. Toma de protesta. La toma de protesta de las instituciones académicas seleccionadas y aprobadas por la Junta de Gobierno, se realizará en la Sesión de Instalación de la Asamblea Participativa.

DÉCIMA. Publicación. De conformidad con lo establecido por el artículo 42, párrafo primero del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, deberá publicarse la presente convocatoria en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", la página de internet y redes sociales de la Red CJM y deberá estar abierta por 30 días naturales.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"



Av. Federalismo #1524
Col. Mezquitán, 44260
Guadalajara, Jalisco

007



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

DÉCIMO PRIMERA. Interpretación. Los casos y circunstancias no previstos en esta convocatoria serán resueltos por mayoría de votos de las personas integrantes de la Junta de Gobierno de este Organismo.

Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su publicación.

MTRA. SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA

Coordinadora General del Organismo Público Descentralizado
Red de Centros de Justicia para las Mujeres

(RÚBRICA)



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y PROTECCIÓN
HUMANITARIA
ESTADO DE JALISCO

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"



Av. Federalismo #1524
Col. Mezquitán, 44260
Guadalajara, Jalisco



FOLIO 064

La Maestra Rocío Estrada Navarro, Directora Jurídica del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 19 Fracción VI, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, hace constar y -----

CERTIFICA -----

Que las presentes copias fotostáticas que constan de **07 siete fojas** útiles únicamente por su lado anverso, concuerdan fielmente con la **"CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS DEL ESTADO DE JALISCO INTERESADAS EN INTEGRARSE COMO VOCALES DE LA ASAMBLEA PARTICIPATIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, de donde se compulsan y expiden para dar cumplimiento a lo solicitado mediante oficio número **RedCJM/DPECJ/104/2026** signado por Erika Ivonne Alatorre Esqueda, Directora de Planeación y Evaluación del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres; documentación que se encuentra en resguardo de la Dirección de Planeación y Evaluación del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en Guadalajara, Jalisco, a los 16 (dieciséis) días del mes de abril de 2026 (dos mil veintiséis) - **CONSTE.**



Maestra Rocío Estrada Navarro
PARA LAS MUJERES
Directora Jurídica del OPD

Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"



Av. Federalismo #1524
Col. Mezquitán, 44260
Guadalajara, Jalisco





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Todos los días son de publicación, de lunes a domingo

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Presentar documentos originales
2. Que sean legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado

Para edictos

1. Presentar documentos originales
2. El sello y el edicto deben ser legibles
3. El sello no debe invadir el contenido del edicto
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Presentar todo documento sin rayaduras, ni enmiendas en ninguna parte de la hoja.
- Letra tamaño normal (10 puntos mínimo).
- En el caso de Balances o Estados Financieros, presentar uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá presentarse en CD o USB, en Word u otro formato editable.

No se aceptará ningún documento que incumpla los requisitos antes mencionados

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---|-----------|
| 1. Constancia de publicación | \$ 123.00 |
| (Toda publicación está sujeta al cobro de Constancia, excepto las que marquen las leyes en materia a lugar). La Constancia tendrá un vigencia de tres meses para su descarga. Después del tiempo de vigencia, se deberá cubrir nuevamente el pago. | |
| 2. Edición especial, búsqueda mayor a 6 meses, digital, impresa | |
| Digital | \$ 450.00 |
| Impresa de 1 a 250 páginas | \$ 175.00 |
| Impresa 251 a 400 páginas | \$ 230.00 |
| Impresa de 401 a 550 páginas | \$ 350.00 |
| Más de 551 páginas | \$ 550.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|-------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$ 1,400.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal | \$ 1,100.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$ 900.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono **3819 2476**, Extensiones **47306** y **47307**

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 23 DE MAYO DE 2026
NÚMERO 43 . SECCIÓN III
TOMO CDXVI

CONVOCATORIA pública de la OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, dirigida a las instituciones académicas del Estado de Jalisco interesadas en integrarse como Vocales de la Asamblea Participativa del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Pág. 3

ACUERDO No.1/2026 del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, mediante el cual designa a la autoridad investigadora.

Pág. 11



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO